Armenia Quindío, Octubre de 2026

Doctora:
BEATRIZ EUGENIA LONDOÑO GIRALDO
Secretaria de Hacienda
Departamento del Quindío

Respetuoso Saludo,

Por medio del presente y con todo respecto me permito presentar la siguiente propuesta acerca del contrato a celebrar cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL, MEDIANTE EL APOYO EN EL CONTROL, VERIFICACIÓN, OPORTUNIDAD Y SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS FINANCIADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, CONSOLIDANDO LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y EL PERFECCIONAMIENTO LOS PROCESOS DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO FISCAL DEL DEPARTAMENTO**

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1. Brindar apoyo en el proceso de ejecución y control del Presupuesto del Sistema General de Regalías -SGR, asignado al Departamento del Quindío mediante la articulación del presupuesto, las plataformas y la cuenta maestra con el fin de brindar información oportuna y ágil para el respectivo cruce con los registros contables, en concordancia con los procedimientos, políticas y prácticas financieras establecidas en el Departamento del Quindío.
2. Brindar apoyo mediante el acompañamiento a las diferentes secretarías del Departamento, frente a las anomalías o diferencias entre los documentos recibidos y la información reportada en la plataforma SPGR y GESPROY, con el fin de consolidar información razonable que permita dar cumplimiento a las políticas contables en el Departamento del Quindío.
3. Brindar apoyo en la proyección y trámite de la documentación requerida en el proceso de ejecución de los recursos del SGR que se ejecutan por la Gobernación del Quindío y que sean requeridos emitir desde la secretaria de Hacienda en las áreas de presupuesto y contabilidad acatando las políticas y prácticas contables del Departamento del Quindío.
4. Brindar apoyo en la proyección y revisión de los diferentes actos administrativos relacionados con el Presupuesto del Sistema General de Regalías -SGR, asignado al Departamento del Quindío para obtener información razonable con las cifras contables respetando los lineamientos establecidos en el manual de políticas contables.
5. Brindar apoyo en la estructuración y presentación de informes financieros y presupuestales que requiera la Secretaría de Hacienda para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal.
6. Brindar apoyo en la entrega del archivo de gestión de los procesos a su cargo, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley General de Archivo - Ley 594 del 2000, y de acuerdo a las tablas de retención documental de la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda.
7. Guardar la debida reserva sobre las acciones y actividades que realice en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que la información que reposa en la entidad y la documentación generada en cumplimiento del mismo, son de propiedad del Departamento del Quindío y sólo pueden ser utilizadas para los

fines propios que dieron su origen, esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.

PROPUESTA ECONÓMICA: El valor del presente contrato asciende a la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($8.634.000)**, incluido IVA, impuestos o descuentos. **FORMA DE PAGO**: El Departamento del Quindío cancelara el valor del futuro contrato en tres (03) pagos así: dos (02) pagos iguales cada treinta (30) días calendario de ejecución, vencidos, por la suma cada uno de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000)** y un tercer y último pago a los catorce (14) días calendario vencidos restantes por la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($1.634.000),** incluido IVA, impuestos o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de setenta y cuatro (74) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cumplimiento de requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificada por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en todo caso el acuerdo de voluntades a suscribir no podrá exceder la vigencia fiscal 2025.

Cordialmente,



JUAN PABLO BERNAL CARDONA
C.C. Nro. 1.094.929.829 expedida en Armenia Q.
Dirección: Calle 1 Norte No.13 - 43 Ato. 401
Ciudad: Armenia Quindío
Teléfono: 3148901981
Email: jpcardonab@gmail.com